

SEGUNDO AVISO SOBRE PROCESO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTAS PÚBLICAS PARA EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE BENEFICIOS Y SERVICIOS DE FARMACIA EN PUERTO RICO

El viernes, 28 de febrero de 2020 el Departamento de Salud publicó avisos para informar su intención de adoptar el Reglamento del Secretario de Salud Para la Reglamentación de los Administradores de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia en Puerto Rico (el "**Reglamento Propuesto**"). La vista pública anunciada en las notificaciones estaba calendarizada para el 30 de marzo de 2020, sin embargo, esta tuvo que ser cancelada debido a la emergencia decretada por el coronavirus (COVID-19).

El Reglamento Propuesto tiene el propósito de establecer las normas y parámetros que brindarán mayor transparencia en los servicios y los costos de medicamentos negociados entre los Administradores de Beneficios de Farmacia, Manejadores de Servicios de Farmacia, entidades afines, empresas farmacéuticas y los terceros pagaderos. De igual forma, se establece la operación y alcance de la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia. La adopción de este Reglamento persigue facilitar la prestación de servicios de salud y velar por el acceso a los medicamentos y tratamiento para la condición del paciente, entre otros propósitos.

La presente notificación se emite para informar que se celebrarán las vistas públicas del reglamento propuesto el día 13 de agosto de 2020, de 9:00 am a 12:00 m y el 14 de agosto de 2020 de 1:00 pm a 4:00 pm. Debido a las medidas decretadas de distanciamiento social por motivo de la pandemia del COVID-19 las vistas se celebrarán de manera virtual mediante los mecanismos indicados por la SARAFS.

Se invita al público en general a que presenten sus comentarios y/o recomendaciones, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este aviso, por correo o personalmente a la siguiente dirección: Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961-7329. Además podrán someter sus comentarios mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: veronica.nunez@salud.pr.gov , david.gonzalez@salud.pr.gov y/o myriam.diaz@salud.pr.gov.

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Para información adicional, favor comunicarse con la Lcda. Lcda. Verónica I. Núñez Marrero, Secretaria Auxiliar (787)765-2929, ext. 4701.



Verónica I. Núñez Marrero, Esq.
Secretaria Auxiliar
SARAFS